

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, redactada en la forma prevista en la disposición adicional décima de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Láchar (Granada) por dos derechos de servidumbre titularidad de don Jacinto Coca Pérez.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Láchar (Granada) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l) y 47.3.k), de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, por el que se permutan los siguientes bienes:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Franja de terreno de 117, 40 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Láchar (Granada), con la calificación jurídica de bien patrimonial, sita en el Anejo de Peñuelas, zona «Los Caballos». Linda: Norte, C/ Caballos; Sur, Este y Oeste, suelo de propiedad municipal sin edificar.

Valoración: Seiscientos cinco mil seiscientos pesetas (605.600 ptas.).

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Dos servidumbres aparentes constituidas a favor de don Jacinto Coca Pérez para acceder a una edificación propiedad del mismo antiguamente destinada a molino de piensos, con fachada a la C/ Caballos, con una superficie construida de 36 m<sup>2</sup>.

La descripción de las servidumbres es la que a continuación se expresa: Dos senderos de 3 metros de anchura; el primero, con una superficie de 34 m<sup>2</sup>, linda por su cara Este, con el propio molino; al Norte, C/ Caballos y Sur y Oeste, con suelo sin edificar de propiedad municipal; y el segundo, de 83 m<sup>2</sup>, linda por su cara Este con la C/ Transformador y por el resto de sus lados con suelo de propiedad municipal sin edificar.

Valoración: Seiscientos cinco mil seiscientos pesetas (605.600 ptas.).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Láchar (Granada), por dos derechos de servidumbre titularidad de don Jacinto Coca Pérez.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Láchar (Granada).

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) con parcela propiedad de don Amalio José Luceño Cejudo y doña María Dolores Borrero Bonaño.*

Con fecha 3 de febrero de 1997 se recibe expediente del Ayuntamiento de Valverde del Camino para la permuta de un solar de los bienes de propios de ese Ayuntamiento, en C/ Camilo José Cela, por parcela de terreno propiedad de don Amalio José Luceño Cejudo y doña María Dolores Borrero Bonaño.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desdoblamiento de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes objeto de la permuta es la que sigue:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Solar sito en C/ Camilo José Cela, núm. 15, con una extensión superficial de 148,75 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Norte, con el solar núm. 17; al Sur, con el solar núm. 13; al Este, con C/ Camilo José Cela, y al Oeste, con los Riscos del Tintor.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 629, libro 98, folio 173, finca 6.763.

Tiene una valoración pericial de 2.222.025 ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno en calle sin nombre que constituye una travesía de la C/ El Cerro, sin núm. de gobierno, con una extensión superficial de 298 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: Al Norte, con el Instituto de Formación Profesional;

al Sur, con la calle de su situación; al Este, con el mismo Instituto de Formación Profesional, y al Oeste, con egidos.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 614, libro 95, folio 21, finca 6.627.

Tiene una valoración pericial total de 2.226.354 ptas.

En su virtud he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la permuta de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino, por parcela de terreno propiedad de don Amalio José Luceño Cejudo y doña María Dolores Borrero Bonaño.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Valverde del Camino.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/1996, interpuesto por don José Tomás Pallarés Ayala, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV por personal laboral de nuevo ingreso.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2513/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2513/1996, interpuesto por don Rafael Rivero Márquez, contra Resolución de 19.8.1996, por la que se expide Certificación de Acto Presunto.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2513/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2059/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2059/1996, interpuesto por don José Antonio Fernández Molina, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV por personal laboral de nuevo ingreso.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2059/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Felipe Osado Vivas, expediente sancionador núm. SC/117/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Felipe Osado Vivas, contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes